**Señores**

**Juzgado 10 de Familia del Circuito de Oralidad**

**Medellín**

**Referencia**:

**Proceso**: Ejecutivo de Alimentos

**Demandante**: Diana María Bolívar

**Demandado**: Euclides de Jesús Piedrahita

**Radicado**: 2015 - 1527

**Asunto**: Liquidación Crédito.

Respetado Señor Juez:

Diego Alejandro Alzate Echeverri, ciudadano colombiano, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho la liquidación correspondiente a la deuda de alimentos que aquí se está ejecutando.

Conforme a la última liquidación aportada en el expediente, para el mes de julio de 2019 se adeudaba la suma de $ 19.303.064.

Ahora bien, las cuotas de alimentos para los años siguientes oscilaron entre las siguientes sumas:

Año 2019 $ 1.272.727

Año 2020 $ 1.287.858

Año 2021 $ 1.353.798

Año 2022 $ 1.489.985

Teniendo presente la fecha de la última liquidación, tomamos las fechas posteriores para liquidar, la deuda así, por el 2019 fueron 5 meses, es decir:

Año 2019 (5): $ 6.363.635

Año 2020: $ 15.454.296

Año 2021: $ 16.245.576

Año 2022 (9): $ 13.409.865

-----------------------------------------

TOTAL: $ 51.473.372

Este es el dinero que se ha causado desde la ultima liquidación del crédito, mas lo adeudado para esa fecha $ 19.303.064 nos arroja: $ 70.776.436

Ahora bien, debemos restar los dineros **entregados** conforme a la relación de títulos tenemos que se le han entregado o pagado en efectivo desde el mes de julio de 2019 hasta el 29 de julio de 2022 la suma de $ 59.417.174.

Es procedente entonces, restar los dineros causados de los entregados obtenemos que la deuda actual es de: **$** **11.359.262 Once millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos.**

Solicito entonces sea revisada esta liquidación y en su defecto reliquidada para darle traslado respectivo a la parte demandada y se puedan entregar los dineros a la demandante.

Agradezco la atención prestada.

**Anexo**:

* Colilla de pago
* Certificación de ingresos del demandado

Atentamente:



**DIEGO ALEJANDRO ALZATE ECHEVERRI**

**C.C. 3.396.664**

**T.P. 211.871**

**alzateabogado@gmail.com**